



RESOLUCION RECTORAL 004

05 ENE 2015

Por medio de la cual se fija el valor que se reconoce al docente por la hora cátedra.

El Rector, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial por las conferidas en el artículo 23, literal e) del acuerdo 012 del 22 de julio de 2010 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

Que el escalafón para el reconocimiento del valor de la hora cátedra para los programas de pregrado se define conforme al nivel de estudios del docente, durante el 2014 el valor de la hora cátedra era:

Tecnólogo	\$ 11.503
Profesional	\$ 17.044
Especialización	\$ 21.522
Magister	\$ 26.206

Que mediante Resolución Rectoral 085 de 2012 se estableció el valor de la hora cátedra para los docentes del programa de postgrados de la Especialización de Gestión de Proyectos, para el año 2014 el valor de la hora cátedra fue de: \$60.500.

Que el Honorable Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 009, del 23 de diciembre de 2014, en su artículo 5°, estableció un aumento del 10% para el periodo del 2015, respecto al valor de hora cátedra pagado en el 2014.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Fijar el Valor de Hora Cátedra para los programas de pregrado para el año 2015, así:

Tecnólogo	\$ 12.654
Profesional	\$ 18.748
Especialización	\$ 23.674
Magister	\$ 28.827

ARTICULO SEGUNDO. Fijar el Valor de Hora Cátedra para el programa de postgrado de la Especialización de Gestión de Proyectos para el año 2015, en: \$ 66.550.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín a los **05 ENE 2015**


MAURICIO MORALES SALDARRIAGA
 Rector

Proyectó: Nury Vargas Castrillón	Elaboró: Nury Vargas Castrillón	Revisó: Juan Pablo Arango Orozco
Firma	Firma:	Firma: 